

SESIÓN ORDINARIA N° 14-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número catorce – dos mil veinte, celebrada el nueve de marzo de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**) , Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kenner Alberto Arrieta Zamora, , **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausente:** Regidor Suplente; Kenner Alberto Arrieta Zamora. **Visitantes:** Ronny Campos, Alonso Rodríguez, Lic. Luis Álvarez, Lic. Daniel Pérez, Marcos Ramírez, Pbro. Arturo Morales Funcín, Fabio Arguedas.-----

ARTÍCULO I. AUDIENCIAS-----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida al Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo para que aclare algunas dudas sobre si las actividades como bingos, ferias, actividades dentro de los Colegios o Escuelas, carreras deportivas, etc, deben ser de conocimiento del Concejo Municipal antes de ser trasladadas a la Alcaldía o si los Concejos de Distrito pueden dirigir las solicitudes directamente a la Alcaldía Municipal, ya que no existe un Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento sobre este tema.-----

- El Lic. Luis Álvarez Chaves indica que todas las actividades lucrativas se regulan por el artículo N° 87 del Código Municipal. La Municipalidad tiene Ley de Patentes y toda actividad lucrativa requiere licencia. Los Festejos Patronales no los organiza la Municipalidad, pero si los regula. Las otras actividades públicas se deben definir si son lucrativas lo cual requiere de licencia y si no son lucrativas no requieren ninguna licencia. -----

- El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que la duda surgió porque el documento de aprobación de fechas para las fiestas patronales en San Josecito no vino al Concejo Municipal, entonces si bien es cierto que en el informe Legal SI-020-2019 se indica “La autorización para

1 *el desarrollo de actividades tales como bingos, ferias, actividades dentro de los colegios o*
2 *escuelas, carreras deportivas, etc., le competen exclusivamente a la Administración Municipal,*
3 *bajo la jerarquía del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código*
4 *Municipal. “Queremos saber si una vez verificados los requisitos o previo a ellos o en algún*
5 *momento del proceso, se debe presentar al Concejo Municipal para estar informado o no”.*

6 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica que si existiera cierre de calles la Administración no
7 puede aprobarlo, eso le compete al Concejo Municipal. “La Administración si tiene que
8 implementar todos los controles así como las normas sanitarias. Los trámites de permisos
9 corresponden a la Administración, el Concejo Municipal no debe estar revisando requisitos de
10 este tipo”. -----

11 - La Regidora Luisa Fonseca González indica hay un vacío en el Informe SI-020-2019,
12 porque en este informe se indica que los permisos los gestione la Administración, pero el Código
13 Municipal dice que los Concejos de Distrito recomiendan al Concejo Municipal las actividades
14 en sus distritos; entonces debería ser que los Concejos de Distrito los recomienden al Concejo
15 Municipal, este los avala y luego se remiten a la Administración para lo que corresponda. “Hay
16 que hacer un procedimiento, porque de esa forma el Concejo Municipal está enterado de las
17 actividades en cada Distrito”. -----

18 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que todos los acuerdos relacionados con
19 actividades en el Cantón se envían a la Administración para que se proceda con la verificación
20 de los permisos. Tal vez faltó indicar por parte del Concejo Municipal que debían traerse al
21 Concejo Municipal una vez cumplidos los requisitos para su conocimiento. Eso se puede hacer
22 solo tiene que acordarlo por parte de ustedes. “Pero ustedes si conocían estas fiestas en San
23 Josecito, porque aquí han venido otras solicitudes como Desfile de Boyeros, préstamo de la Plaza
24 de fútbol para poner los carruseles, donde se mencionan las fechas de las Fiestas Patronales”.

25 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “En esta misma Sala de Sesiones estuvo
26 el Lic. Luis Álvarez en el mes de agosto 2019 (Acta S.O. 52-2019) donde explicó que los
27 permisos para las actividades en los Distritos es una tarea de la Administración, a partir de ahí
28 todos los acuerdos relacionados con estas actividades van para Alcaldía Municipal y los
29 Concejos de Distrito pasan a Alcaldía directamente a presentar las actividades de sus distritos. ---

30 - Tenemos el expediente completo con los requisitos para estas fiestas en San Josecito. Todos los

- 1 permisos los han cumplido”. -----
- 2 - La señora Raquel González Arias menciona algunos de los acuerdos tomados por el
3 Concejo Municipal, remitidos a la Administración y donde se menciona de alguna forma las
4 Fiestas Patronales en San Josecito y las fechas en que se realizarán, así como la instrucción a los
5 Concejos de Distrito para que pasaran a la Alcaldía Municipal las solicitudes de permisos para
6 actividades en sus comunidades. Acuerdo N°641-2019, N°553-2019, N°692-2019, N°693-2019.
7 “No pueden ahora decir que no conocían sobre la actividad”. -----
- 8 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica “No estamos cuestionando el permiso para las
9 actividades, eso no está en discusión es una labor de la Administración y al remitir todos esos
10 acuerdos nos hemos basado en el Informe Legal SI-020-2019. En este momento no necesitamos
11 que nos indiquen si se cumplieron o no los requisitos, ese no es el tema, lo aclaré desde un
12 principio, la consulta siempre ha sido: “Verificados los requisitos la Alcaldía da el permiso para
13 la actividad o viene para conocimiento y aval del Concejo Municipal”.?
- 14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez indica “Yo tengo claro las fiestas de San
15 Josecito, no puedo decir que las desconozco porque aquí de alguna forma nos hemos enterado.
16 Necesitamos que el Lic. Luis Álvarez, aquí presente, nos aclare la duda que presentó el Regidor
17 Freddy Vargas Venegas” -----
- 18 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Se ha cambiado el procedimiento al que
19 estábamos acostumbrados es normal que con el quehacer diario surjan dudas sobre cómo actuar,
20 de manera que se vayan mejorando y puliendo los procedimientos”. Además lo que llegó al
21 Concejo Municipal sobre las fiestas taurinas en San Josecito y que se menciona en el acuerdo
22 N°641-2019 y N°553-2019, fue una nota solicitando los requisitos para poder realizarla, las
23 cuales se remitieron a la Administración para su debido análisis, por lo tanto no era de
24 conocimiento para este Concejo Municipal si se iba a realizar o no, una actividad taurina”. ----
- 25 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo indica “Mi consulta es si el Concejo Municipal
26 asume alguna responsabilidad sobre esas fiestas taurinas en San Josecito, autorizadas por
27 Alcaldía Municipal, sobre las que el Concejo Municipal no ha tenido ninguna participación”
- 28 - El Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, indica que
29 la Administración conoce y analiza la solicitud de las fiestas taurinas, y se basó en el informe SI-
30 024-2020 del Lic. Luis Álvarez Chaves, que indica “No le corresponde al Concejo sino a la

1 *Administración Municipal, bajo la jerarquía de la Alcaldesa, determinar cuáles son los*
2 *requisitos técnicos y legales que se deben cumplir para realizar una actividad taurina en el*
3 *cantón de San Isidro.* Entonces se procedió a realizar un catálogo con los requisitos que se
4 necesitan y la Comisión de Fiestas de San Josecito procedió a cumplir todos los requisitos y
5 finalmente Alcaldía los aprueba. Al ser un tema administrativo todo se discute a nivel, de la
6 Administración. -----

7 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica se debe tener claro conceptualmente que es un Festejo
8 Popular y que un Festejo Patronal. “Los Concejos de Distrito solamente dan recomendaciones y
9 no son vinculantes ni para el Concejo Municipal y menos para la Administración. No pueden
10 tomarlo literal, porque el artículo 57 habla de patentes y el Concejo Municipal no dicta patentes.
11 La única que autoriza es la Administración. No creo conveniente que el Concejo Municipal
12 adquiera responsabilidades de las que no pueden hacerse cargo porque no tiene el criterio
13 técnico. -----

14 Respecto a la elaboración de un procedimiento yo manifesté que es inviable desde el punto de
15 vista sustancial, ya que el otorgamiento de dichos permisos y su respectiva fiscalización le
16 compete exclusivamente a la Administración Municipal, excepto que ustedes quieran cambiar
17 ese reglamento. -----

18 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Lo mejor sería hacer una mesa de trabajo con
19 los Regidores para analizar el tema y llegar a una conclusión”. -----

20 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la discusión del tema
21 se termina por el momento. Solicita recibir a la Comisión Parroquial de Fiestas de San Isidro,
22 que se encuentra presente. -----

23 **ACUERDO N. 148-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación: -----

25 1.- Alterar el Orden del día para recibir a la Comisión Parroquial de Fiestas de San Isidro
26 Heredia y al Pbro. Arturo Morales Funcín, según punto N°05 de la agenda.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
30 **aprobada.** -----

- 1 - El Pbro. Arturo Morales Funcín indica que en representación de la Comisión Parroquial
2 de Fiestas de San Isidro solicita a este Concejo Municipal, utilizar este año la cancha de fútbol de
3 San Isidro durante las fiestas patronales en honor San Isidro Labrador, con el objetivo de reunir
4 a la comunidad que gusta participar de estas actividades en un lugar apropiado y seguro, ya que
5 en los últimos años se han realizado en la acera y parte de la calle siendo un peligro para todos.
- 6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita al Lic. Luis Álvarez
7 Chaves manifestarse al respecto. -----
- 8 - El Lic. Luis Álvarez Chaves indica que la Municipalidad es titular porque la plaza es un
9 bien demanial, de dominio municipal, se prescinde de inscripción por ser bien público. “Hay un
10 voto de Sala Constitucional que indica que las Plazas destinadas al uso deportivo tienen un uso
11 esencial”. -----
- 12 - El Pbro. Arturo Morales Funcín indica “Tal vez podríamos justificarlo en que es un bien
13 común para la comunidad y que San Isidro no tiene un lugar apropiado para realizar las fiestas
14 además podríamos conversar con el CCDRSIH, para ponernos de acuerdo, y se va a utilizar
15 solamente por once días”. -----
- 16 - El señor Luis Acuña Cerdas indica “El CCDRSIH, siempre se ampara en el fallo de la
17 Sala Constitucional, para que no se utilice la plaza durante las fiestas patronales, porque queda
18 destrozada. Además los diferentes grupos deportivos no tendrían donde entrenar ni jugar”. -----
- 19 - El señor Marcos Ramírez Villalobos indica “Ya hemos contemplado ese recurso de
20 amparo que tiene el CCDRSIH para frenar el uso de la plaza, pero se debe considerar que es
21 solamente once días. En esos días los deportistas podrían utilizar el polideportivo o las plazas de
22 San Francisco o Concepción y para trasladarse a esas otras canchas nosotros podríamos hacernos
23 cargo del transporte y además dejar un depósito de garantía para que cubra los daños que se
24 causen en la plaza. San Isidro no tiene un espacio disponible para realizar las Fiestas Patronales.
25 Creemos que es justo para la comunidad proporcionarle un mejor lugar de recreación, como
26 antes, cuando siempre se hacían las fiestas patronales en la Plaza”-----
- 27 - El señor Ronny Campos indica “Estas fiestas son para la comunidad, no son para el Padre
28 ni para nosotros, es para todo San Isidro, no puede ser que siendo la única plaza que existe, no se
29 pueda utilizar por once días para las fiestas patronales. Necesitamos una pronta respuesta para
30 poder planificarlo, pónganse la mano en el corazón no la estamos pidiendo por dos meses.

1 Además nos haremos cargo de los daños. Esta es una solicitud para el pueblo, para todas las
2 personas, porque a las fiestas no solo asisten los católicos va toda la comunidad”-----

3 - La Regidora Luisa Fonseca González indica “Aquí todos somos isidreños, antes se hacían
4 las fiestas patronales bien bonitas en la plaza, hace años que eso ya no se ve. Si tuviéramos otro
5 recurso lo usaríamos, pero no tenemos otro lugar y se nota la inconformidad de la comunidad”.

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Las organizaciones
7 podemos ponernos de acuerdo, deben hablar con el CCDRSIH para que ellos estén de acuerdo”.

8 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que mientras solo tengamos un espacio,
9 debemos poderlo compartir, siendo respetuosos y cuidadosos, tenemos que saber compartir entre
10 todos los sectores involucrados” -----

11 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “San Isidro es un pueblo solidario y se
12 deben tomar decisiones y hacer cambios cuando es necesario, lo que busca la Comisión es
13 recaudar fondos para tener un Cantón más bello, es para un bien común”. -----

14 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que la Plaza de San Isidro no está dada
15 en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRSIH), ya que no existe
16 un acuerdo por parte del Concejo Municipal. -----

17 - El señor Fabio Arguedas Fonseca Presidente del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación es llamado a la Sesión para atender el tema. -----

19 - El señor Fabio Arguedas Fonseca indica que la iglesia tendría que subsidiar a los grupos
20 de las ligas menores porque tendrían que trasladarse a otras canchas. “Si hay alguna forma de
21 arreglar esa situación la Junta Directiva del CCDRSIH podría colaborar, porque lo que nos
22 preocupa, son los equipos que serían los más afectados”. -----

23 **ACUERDO N. 149-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce la nota de la Parroquia San Isidro Labrador suscrita por el Pbro. Arturo
27 Morales Funcín donde se indica que la Comisión Parroquial de Fiestas, solicita les otorguen
28 permiso para utilizar la cancha de fútbol en las próximas fiestas patronales en honor a San Isidro
29 Labrador programadas del 6 al 17 de mayo de 2020. -----

30 II.- Que el objetivo es reunir a las familias del Cantón en un lugar seguro, acogedor, agradable,

1 permitiendo a la comunidad disfrutar de atracciones y rescatar las tradiciones que nos
2 caracterizan.-----

3 III.- Que este Concejo Municipal tiene la disposición de colaborar con las fiestas patronales en
4 honor a San Isidro Labrador, a realizarse del 6 al 17 de mayo de 2020 y la cancha de fútbol de
5 San Isidro es un bien demanial de uso común, que se caracteriza por los principios de libertad,
6 igualdad, gratitud y su administración es Municipal. -----

7 IV.- Que la Comisión Parroquial de Fiestas indica que se ajustarán a los requerimientos
8 necesarios y a las responsabilidades correspondientes. -----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Avalar el uso de la cancha de fútbol de San Isidro de Heredia, para que se utilice en la
11 instalación de carruseles durante las fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador, a
12 realizarse del 6 al 17 de mayo del 2020. -----

13 2.- Quedará sujeto a las recomendaciones que emita el Ministerio de Salud respecto a las
14 concentraciones masivas y suspensión de actividades por causa del virus COVID-19.-----

15 3.- Indicar a la Comisión Parroquial de Fiestas de San Isidro Heredia y al Pbro. Arturo Morales
16 Funcín, que ellos son los responsables de que la cancha de fútbol se devuelva en las mismas
17 condiciones en las que se está entregando y deben coordinar con el CCDRSIH, para ubicar en
18 otras plazas del Cantón a los deportistas durante estos días, siendo la Comisión Parroquial de
19 Fiestas de San Isidro Heredia los que subsidien los gastos de traslado.-----

20 4.- Indicar a la Comisión Parroquial de Fiestas de San Isidro Heredia y Pbro. Arturo Morales
21 Funcín, que deben cumplir con todos los permisos reglamentarios y con la seguridad que
22 requiere la actividad. -----

23 5.- Notificar a la Comisión Parroquial de Fiestas de San Isidro Heredia y al Pbro. Arturo Morales
24 Funcín. -----

25 6.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

26 7.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

1 - Acta Sesión Ordinaria N°13-2020 del 02 de marzo de 2020-----
2 **ACUERDO N. 150-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
3 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 13-2020, de fecha 02 de marzo de 2020
4 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
7 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----
8 **III-1.- Correspondencia recibida**-----
9 1.- Oficio N°1282-E-11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones donde remiten la Declaratoria
10 de elección de Alcaldías y Vice Alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la provincia
11 de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta
12 de abril de dos mil veinticuatro. -----
13 Alcaldesa: Ana Lidieth Hernández González cédula de identidad 401500657 -----
14 Vicealcalde primero Marvin Chaves Villalobos cédula de identidad 401470957-----
15 Vicealcalde segundo Manuel Alonso Rodríguez Víquez cédula de identidad 114510987-----
16 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
17 para este Concejo Municipal. -----
18 2.- Oficio 1498-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones donde remiten la Declaratoria de
19 elección de Regidurías de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el
20 período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil
21 veinticuatro. -----
22 **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)** -----
23 Minor José Arce Solís c.c. Mainor José Arce Solís cédula de identidad 204460471.
24 Raquel González Arias cédula de identidad 104800500-----
25 Gilbert Acuña Cerdas cédula de identidad 601980733-----
26 Dennis Eladio Azofeifa Bolaños cédula de identidad 110030134-----
27 Ana Melissa Vindas Orozco cédula de identidad 401920002-----
28 **REGIDORES(AS) SUPLENTE**S-----
29 Leidy Arguedas Fonseca cédula de identidad 401350861-----
30 Minor Bolívar Orozco Valerio cédula de identidad 401620998-----

1 María Felicia Valerio Madrigal cédula de identidad 401170911-----
2 Marcela Cristina Guzmán Calderón cédula de identidad 110280473-----
3 Marco Vinicio Ramírez Villalobos cédula de identidad 401280474-----
4 **ACUERDO N. 151-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación: -----
6 **Considerando**-----
7 I.- Que se conoce oficio 1498-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones donde remiten la
8 Declaratoria de elección de Regidurías de las Municipalidades de los cantones de la provincia de
9 Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de
10 abril de dos mil veinticuatro, cantón de San Isidro: -----
11 **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)** -----
12 Minor José Arce Solís c.c. Mainor José Arce Solís cédula de identidad 204460471.-----
13 Raquel González Arias cédula de identidad 104800500-----
14 Gilbert Acuña Cerdas cédula de identidad 601980733-----
15 Dennis Eladio Azofeifa Bolaños cédula de identidad 110030134-----
16 Ana Melissa Vindas Orozco cédula de identidad 401920002-----
17 **REGIDORES(AS) SUPLENTE**S-----
18 Leidy Arguedas Fonseca cédula de identidad 401350861-----
19 Minor Bolívar Orozco Valerio cédula de identidad 401620998-----
20 María Felicia Valerio Madrigal cédula de identidad 401170911-----
21 Marcela Cristina Guzmán Calderón cédula de identidad 110280473-----
22 Marco Vinicio Ramírez Villalobos cédula de identidad 401280474-----
23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
24 1.- Remitir a los Regidores Propietarios y Regidores Suplentes período 2020-2024, el oficio
25 1498-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones con la Declaratoria de elección de
26 Regidurías de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período
27 comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil
28 veinticuatro, cantón de San Isidro. -----
29 2.- Enviarles una cordial felicitación e invitarlos a asistir a las Sesiones Ordinarias del Concejo
30 Municipal todos los lunes a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4 **3.-** Oficio 29-OECRDD-2020 de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica suscrito por el
5 Sr. Carlos Valverde González Presidente y la Sra. Wady Vado Rodríguez, Comisión de Juegos,
6 donde se indica que con miras a la celebración de la Edición XX de la Final Nacional de
7 Olimpiadas Especiales Heredia, que se realizarán del 23 al 28 noviembre 2020; solicitan ser
8 "Cantón Anfitrión".-----

9 **ACUERDO N. 152-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el oficio 29-OECRDD-2020 de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa
13 Rica suscrito por el Sr. Carlos Valverde González Presidente y la Sra. Wady Vado Rodríguez,
14 Comisión de Juegos, donde se indica que con miras a la celebración de la Edición XX de la Final
15 Nacional de Olimpiadas Especiales Heredia, que se realizarán del 23 al 28 noviembre 2020;
16 solicitan ser "Cantón Anfitrión".-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Remitir a la Administración el oficio 29-OECRDD-2020 de la Asociación Olimpiadas
19 Especiales Costa Rica suscrito por el Sr. Carlos Valverde González Presidente y la Sra. Wady
20 Vado Rodríguez, Comisión de Juegos, donde se indica que con miras a la celebración de la
21 Edición XX de la Final Nacional de Olimpiadas Especiales Heredia, que se realizarán del 23 al
22 28 noviembre 2020 solicitan ser "Cantón Anfitrión".-----

23 2.- Solicitar a la Administración valorar si hay contenido presupuestario para realizar las
24 actividades que corresponden y ser "Cantón Anfitrión" en la Edición XX de la Final Nacional de
25 Olimpiadas Especiales Heredia y en caso que no exista se incluya en la una Modificación
26 Presupuestaria. -----

27 3.- Notificar al Sr. Carlos Valverde González y la Sra. Wady Vado Rodríguez.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
30 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 4.- Nota del Sr. Guillermo Sanabria Ramírez relacionada con el mal estado de la carretera en
2 Santa Elena y las afectaciones que tiene para los vecinos, la cual fue conocida en la S.O. 38-2018
3 del 22 de octubre 2018. Indica que aún no se tiene una respuesta clara y concisa sobre la
4 reparación de la calle. -----

5 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se realizaron estudios técnicos,
6 pero es un presupuesto bastante alto. “Desde la Junta Vial Cantonal ya analizaron esta nota y
7 notificaron al señor. Se ha invertido en una draga y es una reparación que necesita mucho
8 presupuesto”. -----

9 **ACUERDO N. 153-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce la nota del Sr. Guillermo Sanabria Ramírez relacionada con el mal estado de la
13 carretera en Santa Elena y las afectaciones que tiene para los vecinos. Se indica que a la fecha
14 aún no se tiene una respuesta clara y concisa sobre la reparación de la calle.-----

15 II.- Que esta solicitud fue conocida por el Concejo Municipal en la S.O. 68-2018 del 22 de
16 octubre 2018 y remitida a la Junta Vial Cantonal mediante acuerdo N°885-2018. -----

17 III.- Que la Alcaldía Municipal indica que la Junta Vial Cantonal ya recibió esta nota y que
18 durante este tiempo se han realizado algunos estudios técnicos, pero para poder completar el
19 proyecto de reparación de la calle se requiere hacer una inversión que tiene un costo muy alto.

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal remitir a este Concejo Municipal copia de la respuesta
22 brindada al Sr. Guillermo Sanabria Ramírez relacionada con el mal estado de la carretera en
23 Santa Elena. -----

24 2.- Notificar al Sr. Guillermo Sanabria Ramírez. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 5.- Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, donde agradece el reconocimiento otorgado por
29 formar parte la Junta Directiva del CCDRSIH en el período 2017-2019. Indica que tiene el
30 compromiso de presentar el Informe Final de Labores, el cual tiene en proceso y depende del

1 suministro de información que le brinde la actual Junta Directiva del CCDRSIH. -----
2 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
3 para este Concejo Municipal. -----
4 6.- Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, donde indica que desea coadyudar al CCDRSIH en
5 los procesos de conformación de los Comités Comunales. Solicita además fotocopia de toda la
6 documentación que conformó el Expediente de Convocatoria, Inscripción y Validación del
7 proceso de nombramiento de la actual Junta Directiva período 2019-2021 con el objeto de tener
8 una guía de apoyo para el proceso correspondiente a los Comités Comunales.-----
9 **ACUERDO N. 154-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: -----
11 **Considerando**-----
12 I.- Que se conoce la nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, donde indica que desea coadyuvar al
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia (CCDRSIH) en los procesos
14 de conformación de los Comités Comunales. -----
15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
16 1.- Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia (CCDRSIH), la
17 nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, donde indica que desea coadyudar al Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia (CCDRSIH) en los procesos de conformación de
19 los Comités Comunales. Para lo que corresponda. -----
20 2.- Notificar al Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
24 7.- Nota de la Sra. Gina Argüello Araya donde presenta renuncia a la Junta de Educación de la
25 Escuela José Martí. -----
26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
27 para este Concejo Municipal. -----
28 8.- Expediente Legislativo N°20.516 “Reforma de varios artículos de la Ley Forestal N° 7575
29 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas”. -----
30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

1 para este Concejo Municipal. -----
2 **9.-** Oficio CCDJ San Isidro de Heredia del Comité Cantonal de la Persona Joven, suscrito por el
3 Presidente Francisco Madrigal Madrigal donde presentan el Proyecto para el año 2020 “EL
4 PODER DEL PRESENTE, CUERPO, MENTE Y EMOCIONES”.-----

5 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
6 este Concejo Municipal. -----

7 **II.2. Informes Legales.** -----

8 **SI-005-2020** Criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-22-2020, del 10 de febrero del
9 2020, suscrito por Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, respecto al tema del pago
10 de la jornada extraordinaria a coordinadores de área y profesionales de la Municipalidad de San
11 Isidro. -----

12 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
13 este Concejo Municipal. -----

14 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

15 1.- Oficio MSIH-AM-43-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
16 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢ 4.300.000.00 en cancelación
17 de la factura 96354441, corresponde a servicio de video vigilancia mes de febrero del 2020.

18 **ACUERDO N. 155-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-43-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de
22 pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢ 4.300.000.00 en
23 cancelación de la factura 96354441, corresponde a servicio de video vigilancia mes de febrero
24 del 2020. -----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢
27 4.300.000.00 en cancelación de la factura 96354441, corresponde a servicio de video vigilancia
28 mes de febrero del 2020. -----

29 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago,
30 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así

1 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
2 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

6 **2- Cumplimiento de Acuerdos:** -----

7 **2ª.-** Oficio MSIH-AM-46-2020 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
8 No. 116-2020 de la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 24 de febrero, referente al oficio DCO-22-
9 2020-0145 de CONAVI, en este acuerdo se solicita a la Administración emitir un informe sobre
10 lo indicado en el oficio DCO-22-2020-0145 de CONAVI y que compete al Dpto. de Catastro.
11 Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-DCUCAT-023-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos,
12 Coordinador de Catastro. Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda a dar respuesta al
13 CONAVI. -----

14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
15 este Concejo Municipal. -----

16 **3.-** Oficio de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente
17 a solicitud de autorización de transferencia a las Juntas de Educación y Administrativas, según la
18 Ley 7552 por un monto de ¢88.790.095.89 (Ochenta y ocho millones setecientos noventa mil
19 noventa y cinco con 89/100). Se adjunta oficio DREH-DSAF-0126-2020 de la Licda. Emilce
20 Baltodano Alpízar, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de
21 Educación de Heredia y oficio MSIH-AM-PEP-017-2020 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo,
22 Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, indicando el monto a transferir a las
23 Juntas de Educación, periodo 2019 y certificación de contenido presupuestario.-----

24 **ACUERDO N. 156-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el oficio de la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
28 Municipal, referente a solicitud de autorización de transferencia a las Juntas de Educación y
29 Administrativas, según la Ley 7552 por un monto de ¢88.790.095.89 (Ochenta y ocho millones
30 setecientos noventa mil noventa y cinco con 89/100). -----

II.- Que la Administración presenta el oficio DREH-DSAF-0126-2020 de la Licda. Emilce Baltodano Alpízar, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Heredia y el oficio MSIH-AM-PEP-017-2020 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, indicando el monto a transferir a las Juntas de Educación, periodo 2019 con la certificación de contenido presupuestario. -----

Por tanto este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles para que realice las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas del Cantón, según Ley 7552 y que corresponde al 10% de la recaudación sobre del impuesto a Bienes Inmuebles, monto total a transferir $\text{¢}88.790.095.89$ (Ochenta y ocho millones setecientos noventa mil noventa y cinco con 89/100). Lo anterior según oficio MSIH-AM-PEP-017-2020 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**.-----

4.- Oficio MSIH-AM-46-2020 de la Administración donde presenta el informe No. 01-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos del 12 de diciembre al 13 de febrero de 2020. -----

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo Municipal. -----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO													
INFORME # 01													
AÑO 2020													
03/03/2020													
INGRESO DIGITAL													
INGRESO RESUELTO													
19-681		12-dic-19	10-ene-20	Montañas De Waltone, Sociedad Anonima	3-101-545045	H-2137164-2019	4-264336-000	San Isidro	420,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café, lote 40.
19-682		16-dic-19	10-ene-20	Zeidy Rojas Gonzalez	1-0967-0596	H-0796884-1989	4-127087-000	San Isidro	196,29	Local Comercial	PERMITIDO	ZJCR	De la Floristería Paraiso, 75m oeste.
19-683		16-dic-19	10-ene-20	Tannia Roció Salas Arguedas	4-0183-0630	H-1115789-2006	4-225967-002	San José	10688,66	Ampliacion de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	De la entrada de Lomas del Zurquí, 25m norte, 200m este y 25m sur.
19-684		16-dic-19	10-ene-20	María Rosa Hernández Chaves	4-0102-1245	H-0360805-1979	4-75299-002	San Isidro	268,81	Remodelacion de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZJCR	De la esquina noroeste de la plaza 175m norte.
19-685		17-dic-19	10-ene-20	Inmobiliaria Jorge Y Vidalia S A	3-101-273803	H-0642915-2000	4-150531-000	San Francisco	2047,10	Instalación deportiva	PERMITIDO	ZMRC	150m norte de la plaza de deportes de San Francisco.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-686-A		17-dic-19	10-ene-20	Inmobiliaria Jorge Y Vidalia S A	3-101-273803	H-0642915-2000	4-150531-000	San Francisco	2047,10	Local comercial	PERMITIDO	ZMRC	150m norte de la plaza de deportes de San Francisco.
19-686-B		19-dic-19	10-ene-20	3-101-505012 Sociedad Anónima	3-101-505012	H-1251325-2008	4-210530-000	San José	520,05	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote K-16.
19-688		20-dic-19	10-ene-20	Betzi López González	1-0453-0314	H-0404820-1980	4-98009-000	San Isidro	250,00	Ampliacion de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Urbanización la Cooperativa.
19-689		23-dic-19	10-ene-20	Kembly Priscilla Ugalde Vindas	4-0243-0920	H-1004411-2005	4-262302-001	Concepción	138,68	Ampliacion de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	25m del bar las Brisa.
19-690		23-dic-19	10-ene-20	Bernal Antonio Salas Viquez	2-0588-0639	H-0965649-1991	4-137777-000	San Isidro	214,00	Ampliacion de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZUCR	100m sur y 75m este de la Municipalidad.
19-691		23-dic-19	10-ene-20	Alejandra María Hernández Valerio	1-1113-0773	H-2001522-2017	4-110100-001	San Francisco	198,42	Remodelacion de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	Calle Astillero 100m oeste del Play.
19-692		30-dic-19	15-ene-20	María Eugenia Avila Blanco	1-0515-0512	H-1734956-2014	4-241897-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote 149.
19-693		30-dic-19	15-ene-20	Hector Venegas Hernández	4-0082-0962	H-668877-1987	4-83243-000	Concepción	3207,78	Bodega	PERMITIDO	ZRC-ZAG	250m norte y 100m oeste de la Pulperia la Cortesia.
19-694		30-dic-19	15-ene-20	Ana Lucrecia Fonseca Fonseca	4-0130-0001	H-2140640-2019	4-264452-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	225m este de la Casa cural.
2020-001		06-ene-20	15-ene-20	Zulay Teresa Sanabria Zuriga	9-0066-0682	H-2021188-2017	4-92843-000	San José	1230,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Frente a depósito Rafaelaño
2020-002		07-ene-20	15-ene-20	Rosibel Villalobos Barquero	1-0876-0068	H-0347048-1996	4-155349-000	San José	188,45	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZRC	De la escuela de Santa Cruz, 200m norte y 75 este.
2020-003		07-ene-20	15-ene-20	Rafael Angel Zamora Arce	4-0086-0689	H-0419819-1981	4-14985-000	San Francisco	19053,48	Vivienda unifamiliar (Remodelación)	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEU	De la plaza de deportes San Francisco, 500m norte y 100 oeste.
2020-004		07-ene-20	15-ene-20	Marlene Elena De La Trinidad Solis Arce	1-0606-0582	H-1546202-2011	4-232480-000	San Francisco	683,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	De la esquina noreste de plaza de deportes San Francisco, 150m norte.
2020-005		07-ene-20	15-ene-20	Marlene Elena De La Trinidad Solis Arce	1-0606-0582	H-1546202-2011	4-232480-000	San Francisco	683,00	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZMRC	De la esquina noreste de plaza de deportes San Francisco, 150m norte.
2020-006		08-ene-20	15-ene-20	Corporacion Virca Del Sur Sociedad Anonima	3-101-190894	H-403788-1997	4-21123-000	San José	27926,49	Galerón	PERMITIDO	ZAG	De la plaza de deportes de Santa Elena, 600m este y 150m sur.
2020-007		08-ene-20	15-ene-20	Corporacion Del Obispo Presidente De La Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Dias	3-002-045104	H-1664230-2013	4-241744-000	San José	5734,00	Templo	PERMITIDO	ZAG-ZRC	Calle unión
2020-008	2020-40-D	06-ene-20	15-ene-20	Donald Eduardo Solano Rodriguez	3-0307-0767	H-0997461-2005	4-201344-000	San Isidro	201,37	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Del cementerio de San Isidro, 50m norte.
2020-009		08-ene-20	15-ene-20	Blanca Maneli Lira Haar	15581182400-5	H-0831569-2002	4-187780-000	San Francisco	250,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del Golden Valley, 100m sur.
2020-010		08-ene-20	15-ene-20	Dunia Villalobos Arguello	4-0143-0702	H-1516806-2011	4-231932-000	San Isidro	761,00	3 viviendas unifamiliares	PERMITIDO	ZMRC-ZRC	De la Iglesia Catolica de San Isidro, 400m norte.
2020-011		08-ene-20	20-ene-20	Emmanuel De Jesus Alvarado Montoya	1-1387-0278	H-0840052-1989	4-152907-000	San Francisco	398,82	Vivienda unifamiliar (Remodelación y ampliacion)	PERMITIDO	ZRC-ZAG	De la Bomba el Labrador, 100m norte.
2020-012		09-ene-20	20-ene-20	Jose Antonio Cordero Elizondo	4-0142-0917	H-0511017-1998	4-165283-000	San José	213,03	Vivienda unifamiliar (Remodelación)	PERMITIDO	ZRC	Frente a la plaza de Santa Elena, costado sur
2020-013		09-ene-20	20-ene-20	Mis Lares Sociedad Anonima	3-101-114169	H-0890112-1990	4-134780-000	San José	31803,11	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZICS	De la escuela de Santa Elena, 100m sur
2020-014		10-ene-20	20-ene-20	Tomates Lara Sociedad Anonima	3-101-363458	H-2045467-2018	4-171505-000	San José	8826,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Frente a Centro Recreativo Las Tranqueras.
2020-015		10-ene-20	20-ene-20	Sira Zamora Salas	4-0090-0822	H-0372056-1979	4-103797-000	San Isidro	480,61	Vivienda unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC	De la casa cural de San Isidro, 300m al este.
2020-016		13-ene-20	20-ene-20	Jorge Amado Chaves Solis	1-0856-0069	H-1989099-2017	4-256671-000	San José	8837,00	Centro Recreativo	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Contiguo al puente rio Lajas .calle Trapiche
2020-017		13-ene-20	20-ene-20	Roberto Antonio Estrada Rojas	1-1471-0302	H-0637312-2000	4-174691-000	San Isidro	270,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Del cementerio de San Isidro, 150m norte
2020-018		14-ene-20	20-ene-20	Luis Gerardo Arce Arce	1-0721-0222	H-0111480-1993	4-97973-000	San Isidro	250,00	Vivienda unifamiliar (Ampliacion)	DENEGADO	ZUCR	Del cementerio de San Isidro, 50m este 200 sur, lote 13
2020-019		14-ene-20	20-ene-20	Veintiocho De Setiembre Sociedad Anonima	3-101-631014	H-0817378-2002	4-140277-000	San Isidro	3193,37	Tapia	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del cementerio de San Isidro, 200m oeste.
2020-020		14-ene-20	20-ene-20	3-101-505005 Sociedad Anonima	3-101-505005	H-1231013-2008	4-210521-000	San José	911,55	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanizacion Lomas del Zurquí, 4 etapa, lote 4
2020-021		16-ene-20	31-ene-20	Ibime Sociedad Anonima	3-101-671081	H-0989997-1991	4-174172-000	San José	1476,76	Segregación	DENEGADO	ZMRC	De las antiguas oficinas de Lomas Verdes, 100m oeste.
2020-022		16-ene-20	31-ene-20	Prado Añuera Tercero Sociedad Anónima	3-101-349448	H-1054038-2006	4-189780-000	San Isidro	312,94	Ampliacion de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZUCR	100m sur del cementerio de San Isidro.
2020-023		16-ene-20	31-ene-20	Vigesimoquinto Valle Oriente S.A.	3-101-291251	H-0768150-2002	4-183901-000	San Francisco	355,58	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Valle Vistar lote #25.

2020-024		17-ene-20	31-ene-20	El Lago Lomond S.A.	3-101-284857	H-0688990-2001	4-177961-000	San José	1899,14	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Calle Chavarria, al final de la calle.
2020-025		17-ene-20	31-ene-20	El Lago Lomond S.A.	3-101-284857	H-0688990-2001	4-177961-000	San José	1899,14	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Chavarria, al final de la calle.
2020-026		17-ene-20	31-ene-20	Laura Patricia Mena Fonseca	1-0936-0498	H-1980485-2017	4-120847-000	San Francisco	440,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	200m oeste de la Cruz Roja.
2020-027		17-ene-20	31-ene-20	Bernal Antonio Salas Viquez	2-0588-0639	H-0965649-1991	4-137777-000	San Isidro	221,13	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	100m sur y 75 este de la Municipalidad
2020-028		17-ene-20	31-ene-20	Carlos Enrique Badilla Sánchez	1-0668-0185	H-0606994-2000	4-183278-000	San José	3151,55	Galerón	PERMITIDO	ZRC	De la plaza de Santa Elena 250m este.
2020-029		20-ene-20	31-ene-20	3-102-576532 S.R.LTDA.	3-102-576532	H-0788852-2002	4-80487-000	Concepción	3725,41	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	Calle Chaves 300m este de la ermita.
2020-030	2020-41-D	20-ene-20	31-ene-20	Empresa De Servicios Públicos De Heredia S.A.	3-101-042028	H-1546000-2011	4-119595-000	San Isidro	10298,00	Tanque de agua potable.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	650m norte del bar Fellos.
2020-031		21-ene-20	03-feb-20	ETI-Arte Sociedad Anonima	3-101-428840	H-1573807-2012	4-233137-000	San Francisco	628,00	Remodelación de local comercial.	PERMITIDO	ZRC	Frente a la estación de servicio el Labrador.
2020-032		21-ene-20	03-feb-20	Judith Gutiérrez Valladares	5-0189-0414	H-0763114-1988	4-170543-001	San José	285,10	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	100m sur del lavacar Torino
2020-033		21-ene-20	03-feb-20	Daisy Arguello Fonseca	4-0097-0498	H-0626491-2000	4-175413-002	San José	172,83	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	175m norte de la plaza de deportes.
2020-034		23-ene-20	03-feb-20	Lizbeth De Los Angeles Calvo Salas	1-0586-0372	H-0941946-2004	4-195339-000	San José	121,65	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	500m este de la iglesia de San Josecito.
2020-035		23-ene-20	03-feb-20	Ruth Sanchez Campos	2-0447-0222	H-2155718-2019	4-50517-000	San Francisco	8098,00	Vivienda unifamiliar (ampliación)	PERMITIDO	ZAG	Tierra Blanca, de la escuela 400m sur
2020-036		23-ene-20	03-feb-20	Rosibel Villalobos Barquero	1-0876-0068	H-0347048-1996	4-155349-000	San José	188,45	Vivienda unifamiliar (ampliación en 2 planta)	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Santa Cruz, 200m norte y 75 este.
2020-037		27-ene-20	03-feb-20	Maria de los Angeles Vega Rubi	4-0119-0282	H-0054970-1992	4-147639-000	San Isidro	212,19	Vivienda unifamiliar (ampliación cochera)	SUSPENSO	ZRC	600m este del cementerio
2020-038		27-ene-20	03-feb-20	Alberto Sandoval Cerdas	1-0828-0329	H-0371307-1996	4-153387-000	Concepción	319,00	Vivienda unifamiliar (ampliación)	PERMITIDO	ZRC	Calle Chaves, del bar y rest Los Potreros, 100m norte.
2020-039		28-ene-20	03-feb-20	Diego Alejandro Salas Castro	1-1333-0045	H-0616759-2000	4-192139-000	San José	245,15	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	De la plaza de deportes, 500m este. Entrada Salas.
2020-040		28-ene-20	03-feb-20	Laura Ramos Herrera	4-0148-0758	H-0528253-1984	4-106385-001	San Isidro	436,64	Vivienda unifamiliar (Remodelación y ampliación)	PERMITIDO	ZRC	Calle Chaves, del colegio 250m norte
2020-041		28-ene-20	13-feb-20	Tucana Del Norte VKT Sociedad Anonima	3-101-459119	H-0329711-1996	4-152036-000	San José	609,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	Urb. Lomas Verdes del Zurquí, lote 18b
2020-042		29-ene-20	13-feb-20	Juan Luis Leiton Viquez	1-1046-0382	H-0665083-2000	4-185927-000	San Francisco	263,30	Vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZAG	Del cementerio 300m oeste y 150m norte, calle Leiton.
2020-043		29-ene-20	13-feb-20	Kristy Barrientos Guzmán	4-0181-0408	H-1037288-2005	4-47928 F-002	San Isidro	1169,16	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Condominio Residencial Villavál B. F.F.P.I.-35
2020-044		29-ene-20	13-feb-20	Olga Marta Venegas Chavarria	4-0131-0899	H-0313230-1978	4-106996-003	San José	1746,86	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Frente a la escuela Santa Cecilia
2020-045		29-ene-20	13-feb-20	Giovanni Barrantes Zúñiga	1-0697-0778	H-1612853-2012	4-235365-000	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar (ampliación)	PERMITIDO	ZEU	Urb El Portillo, lote 13
2020-046		30-ene-20	13-feb-20	Edgar Arceño De Jesus Rodriguez Madrigal	4-0074-0013	H-0265866-1995	4-152031-002	San José	1056,72	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas Verdes, lote b-8
2020-047		30-ene-20	13-feb-20	Victor Julio Chaves Carballo	4-0135-0360	H-0518947-1998	4-185248-000	Concepción	425,45	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Calle Chaves, 1km norte y 250m este del puente sobre el río Tibás.
2020-048		30-ene-20	13-feb-20	Maria Dionisia Diaz Enriquez	5-0082-0763	H-1995486-2017	4-86934-003	San Francisco	205,00	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Costado norte de la cancha de deportes
2020-049		31-ene-20	13-feb-20	Tomates Lara Sociedad Anonima	3-101-363458	H-2045467-2018	4-171505-000	San José	8826,00	Ampliación de Bodega	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Frente a Centro Recreativo Las Tranqueras

5.- Oficio AM-HM-CMSI-087-2020 de la Licda. Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de 01 al 07 de marzo del 2020 por un monto de ¢35.573.829.72. -----

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

6.- Oficio MSIH-AM-45-2020 de la Administración, referente a Interposición de Veto contra el Acuerdo No. 126-2020 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 24 de febrero del 2020 y ratificado el 02 de marzo del 2020. El cual indica lo siguiente:

Señoras y señores Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

Estimados señores y señoras regidoras: -----

Por medio del presente documento, la suscrita Ana Lidieth Hernández González, en condición

1 de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Isidro, interpongo formalmente VETO
2 contra el acuerdo No. 126-2020 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.
3 12-2020 del 24 de febrero de 2020 y ratificada el 02 de marzo del 2020, ello con fundamento en
4 los artículos 17 inciso d), 167 y 169 del Código Municipal, para lo cual se llevan a cabo las
5 siguientes manifestaciones: -----

6 1. DEL ACUERDO VETADO. se impugna en este caso el Acuerdo No. 126-2020, mediante el
7 cual el Concejo Municipal conoce y aprueba el dictamen CMHP-04-2020 de la Comisión de
8 Hacienda y Presupuesto referente a "Precio aprobado para la prestación de servicios por parte
9 de EMMUSI". A partir de dicho acuerdo y a pesar de las observaciones técnicas realizadas por
10 el Departamento de Servicios Jurídicos y la Dirección de Hacienda Municipal, el Concejo
11 Municipal dispone: "Mantener el precio aprobado de €7.750 (Siete mil setecientos cincuenta
12 colones 00/100) mensual, para la prestación de servicios por parte de la Escuela Municipal de
13 Música, de manera que los estudiantes puedan acceder a todo el abanico de servicios que ofrece
14 la institución y es el usuario del servicio quien define como lo va a utilizar."-----

15 De esta forma, el Concejo Municipal acuerda establecer una tarifa universal para todos y todas
16 las estudiantes de la Escuela Municipal de Música, sin tomar en cuenta el costo real de los
17 servicios prestados y las distintas modalidades de servicios que se dan a lo interno de este
18 centro de enseñanza. Asimismo, se aprueba una tarifa que fuera propuesta por la Dirección de
19 Hacienda Municipal, a pesar de que por parte de la misma dependencia administrativa se ha
20 manifestado con posterioridad que en la misma no se contemplaron parámetros básicos para la
21 definición de una tarifa que se adecúe a la realidad del servicio.-----

22 11. MOTIVOS DE LEGALIDAD QUE FUNDAMENTAN EL VETO. Para efectos de presentar
23 nuestra oposición expresa al contenido del acto impugnado, nos permitimos retomar lo indicado
24 por el Departamento de Servicios Jurídicos en el Oficio No. MSIH-AM-SJ-001-2020 del 8 de
25 enero de 2020. Cabe recordar, que mediante dicho oficio el Departamento de Servicios
26 Jurídicos señaló la posible existencia de vicios en la adopción del acuerdo que aprobó la tarifa
27 a cobrarse por los servicios prestados en la Escuela Municipal de Música, en tanto en el estudio
28 técnico que determinó la tarifa, no se contemplaron las distintas modalidades de servicios
29 prestados en el centro, sino que únicamente se dividió el costo efectivo del servicio entre la
30 matrícula esperada. Por ello, en su momento se recomendó consultar a la Dirección de

1 *Hacienda Municipal, si en la elaboración de la tarifa se contemplaron estas variables, con tal de*
2 *determinar la existencia o no de este vicio. -----*

3 *En respuesta a ello, la funcionaria Claribel Chaves Zamora, en su condición de Directora de*
4 *Hacienda Municipal, indicó de forma clara en el Oficio No. AM-HM-019-2020 del 28 de enero*
5 *de 2020: "En el estudio de tarifa presentado a la Alcaldía, para aplicar en la Escuela Municipal*
6 *de Música, no fue considerado lo indicado en el oficio No. AM-EMMMUSI-88-2019, indicado*
7 *que los servicios que presta la Escuela Municipal de Música se realizan según la descripción de*
8 *los distintos programas y modalidades, como lo son especialidad, subespecialidad y cursos*
9 *libres. (...) Muy de acuerdo con el criterio legal MSIH-AM-SJ-001-2020 el estudio tarifario*
10 *presentado a la Alcaldía, aprobado por el Concejo Municipal de un monto único conlleva una*
11 *desigualdad y desproporcionalidad en la tarifa, careciendo de un reparto equitativo entre los*
12 *estudiantes. Se propone: Dejar sin efecto el estudio aprobado y contar con un estudio de*
13 *categorización, elaborado por técnicos en el área de la enseñanza del arte para que los*
14 *servicios que brindan (...) permita establecer un diseño y modelo de categorización que sirvan*
15 *como base para definir modelos tarifarios." -----*

16 *Partiendo de lo anterior, una vez realizadas las consultas técnicas correspondientes, se ha*
17 *determinado por parte de esta Alcaldía Municipal la improcedencia de llevar a cabo el cobro de*
18 *la tarifa aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 126-2020, tomando en*
19 *cuenta que al día de hoy no existe fundamento técnico válido, a partir del cual se pueda*
20 *sustentar el acto administrativo. De forma concreta, se tiene que actualmente existen vicios en*
21 *dos de los elementos materiales del acto administrativo, como lo es el motivo y el contenido. En*
22 *lo que respecta al motivo del acto, cabe recordar que jurisprudencial y doctrinalmente, este se*
23 *ha definido como aquellos antecedentes que preceden la actuación, es decir, las situaciones de*
24 *hecho o derecho que al cumplirse, originan la necesidad administrativa de tomar determinada*
25 *decisión. Al respecto ha indicado la Procuraduría General de la República:-----*

26 *"El mismo estará constituido por las circunstancias de hecho o de derecho que en cada caso*
27 *llevan al dictado del acto. Gabino Fraga lo define como: "...el antecedente que lo provoca, es la*
28 *situación legal o de hecho prevista por la ley como presupuesto necesario de la actuación*
29 *administrativa. "(Gabino Fraga Derecho administrativo. Vigésimo octava edición. Editorial*
30 *Pomía. Argentina. 1989. Página 270). Del expediente administrativo sometido a nuestro*

1 *conocimiento se deduce que el órgano Director del Procedimiento define el motivo como "...la*
2 *exposición de las razones que mueven a la administración a tomar el acuerdo en que el acto*
3 *consiste." Es decir, la motivación viene a constituir la exposición de motivos que realiza la*
4 *administración para llegar a la conclusión contenida en la parte resolutive del acto o la*
5 *resolución misma. Podríamos decir que es la causa, razón o fundamento de un acto. " (Dictamen*
6 *C-267-1998 del 15 de diciembre de 1998)-----*

7 *Partiendo de lo anterior, cabe reiterar que la aprobación de la tarifa por parte del Concejo*
8 *Municipal, se fundamentó en el estudio tarifario desarrollado por la Dirección de Hacienda*
9 *Municipal, como área técnica especializada en la materia; es decir, parte del motivo que origina*
10 *de la emisión del acuerdo que aprueba la es precisamente la información técnica detallada por*
11 *esta funcionaria. Por estas razones, teniéndose en este caso que la Dirección de Hacienda*
12 *Municipal desconoce el contenido de su propio informe técnico, por cuanto considera que no se*
13 *le proporcione la información suficiente, la base a partir de la cual el Concejo Municipal*
14 *adopta una tarifa quedaría sin valor técnico alguno. En este sentido, el hecho de que el Concejo*
15 *Municipal pretenda desconocer la escasa validez técnica del estudio tarifario, vicia de nulidad*
16 *el acto mismo, pues le deja sin contenido técnico suficiente.-----*

17 *Asimismo, ello implica que el acto de aprobación de la tarifa, contraria lo dispuesto en el*
18 *artículo 16 de la Ley General de Administración Pública, el cuál dispone que: "en ningún caso*
19 *podrán dictarse actos contrarios a regias unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios*
20 *elementales de justicia, lógica o conveniencia". Ello, por cuanto en este caso, el acto impugnado*
21 *desconoce la ciencia y la técnica, la cual se ve reflejada tanto en el Oficio No. MSIH-AM-SJ-00I*
22 *-2020 del Departamento de Servicios Jurídicos como en el Oficio No. AM-HM-019-2020 de la*
23 *Dirección de Hacienda Municipal. -----*

24 *De igual forma, si bien se reconoce que dichos informes pueden ser contrariados por otros*
25 *criterios técnicos que a consideración del Concejo Municipal tengan un mayor peso, el Acuerdo*
26 *impugnado no indica cuáles son estos criterios, sino que únicamente desconoce la postura*
27 *técnica de las dependencias administrativas municipales.-----*

28 *Por otro lado, considera esta Alcaldía Municipal que también existen vicios en el contenido del*
29 *acto impugnado, principalmente por cuanto se desconoce la inviabilidad de mantener la tarifa*
30 *aprobada para los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música. Con respecto al*

1 *contenido como elemento del acto administrativo, ha indicado la propia Procuraduría General*
2 *de la República: "Otro elemento a considerar es el contenido. Refiere el tratadista Ramón*
3 *Martín Mateo: "el contenido es la declaración que el propio acto incorpora o realiza. El*
4 *contenido es la sustancia del acto, lo que se declara, lo que la Administración decide realizar a*
5 *través del mismo. El contenido debe ser ajustado a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y*
6 *adecuado al fin del acto. El contenido debe ser, pues, lícito, esto es, conforme a la legalidad;*
7 *razonable, de acuerdo a lo que se propone; posible, en cuanto a que elementales imperativos de*
8 *eficacia hacen que un acto no pueda tener unas características tales que lo conviertan en*
9 *inviabile. Todo ello tiene trascendencia para poder apreciar la existencia de posibles vicios de*
10 *contenido, irrazonabilidad del acto, desproporcionalidad en la elección de medios, etc." (Martín*
11 *Mateo RAMON. Manual de Derecho Administrativo. Madrid. Instituto de Estudios de*
12 *Administración Local. Sexta Edición. 1981. Pag. 296) (...) Entonces, el contenido del acto*
13 *administrativo es lo que el acto decide. El mismo debe ser preciso, claro y determinado,*
14 *ajustarse a la normativa jurídica vigente que lo rige. Este elemento, al igual que el anterior, es*
15 *esencial para efectos de validez del acto administrativo. " Tal y como se ha venido indicando,*
16 *esta Alcaldía Municipal considera que en este caso, la tarifa aprobada por el Concejo*
17 *Municipal desconoce criterios de razonabilidad e igualdad, puesto que no toma en cuenta los*
18 *distintos servicios prestados en la Escuela Municipal de Música, sino que pretende el cobro de*
19 *una tarifa única. Si bien ello se trata subsanar en el Acuerdo No. 126-2020, indicando que esa*
20 *tarifa permite a los estudiantes enfrentar todo el abanico de opciones que ofrece la institución,*
21 *lo cierto es que ello tampoco resulta procedente, partiendo de que la institución no puede*
22 *asegurar que con solo el pago de la matrícula, todos los estudiantes pueden acceder a todo el*
23 *abanico de opciones. -----*
24 *En este sentido, habrá que recordar que tal y como fuera acotado por el Departamento de*
25 *Servicios Jurídicos en su criterio técnico, la Sala Constitucional ha dispuesto que los servicios*
26 *públicos se encuentran sometidos al principio de igualdad y universalidad, el cual "demanda*
27 *que todos los habitantes tengan derecho a exigir, recibir y usar el servicio público en igualdad*
28 *de condiciones y de conformidad con las normas que los rigen" así como el hecho de que "todos*
29 *los que se encuentran en una misma situación pueden exigir idénticas ventajas" (Resolución No.*
30 *1799-2012 de las diez horas y cincuenta minutos del diez de febrero del dos mil doce).-----*

1 *En este sentido, cabe indicar que al menos al día de hoy, la Administración de la Escuela de*
2 *Música y cada profesor, realizan procesos de matrícula para la oferta de cursos, cada proceso*
3 *contiene sus propios lineamientos, perfiles de búsqueda y especificaciones técnicas y*
4 *especializadas a partir de la experiencia y la profesionalización de cada uno de los docentes.*
5 *De esta forma, la matrícula depende de: un cupo individual de instrumento, oferta de*
6 *asignaturas por semestre para las clases de música y asignación de esas lecciones, contar en*
7 *bodega con un instrumento para asignarlo en préstamo; en el caso del curso de música. En el*
8 *caso del curso libre la matrícula depende de un cupo individual de instrumento y contar en*
9 *bodega con un instrumento para asignarlo en préstamo. En el caso de Burbujitas y Artes*
10 *Plásticas, contar con cupos para los grupos de acuerdo con las edades.-----*
11 *Asimismo, se recuerda que los recursos de asignación de instrumentos y de lecciones son*
12 *limitadas; y actualmente la Escuela maneja programas que van desde la búsqueda de un perfil*
13 *de técnico medio en la especialidad (que necesitan ser respetados en cumplimiento de los*
14 *compromisos adquiridos mediante el convenio que se suscribió con el Ministerio de Educación*
15 *Pública), hasta grupos para principiantes, que difieren sustancialmente entre sí.-----*
16 *Por todas estas razones los servicios de la Escuela de Música no le permiten a cualquier*
17 *estudiante tener derecho a utilizar todo el abanico de servicios que se ofrecen y más bien*
18 *establecer esta aseveración como base de la tarifa, haría insostenible el servicio tal y como se*
19 *maneja al día de hoy, toda vez que la institución no tiene la capacidad para prestar los mismos*
20 *servicios a todos los estudiantes que matriculen, -----*
21 *III. MOTIVOS DE OPORTUNIDAD QUE FUNDAMENTAN EL VETO. Finalmente, considera*
22 *esta Alcaldía Municipal que existen motivos de oportunidad que toman necesario que el Concejo*
23 *Municipal suspenda la decisión de cobrar una tarifa en la Escuela Municipal de Música a partir*
24 *de los parámetros aprobados. -----*
25 *Al respecto, cabe recordar que, si bien la discusión de la tarifa contempló en su momento el*
26 *estudio tarifario desarrollado por la Dirección de Hacienda Municipal, en ningún momento se*
27 *ha considerado las repercusiones que podrían traer la aplicación de una tarifa intempestiva,*
28 *cuya adopción no ha contado con la participación u opinión de los actores principales en este*
29 *caso, como son los receptores del servicio. -----*
30 *De esta forma, no se ha considerado por parte del Concejo Municipal, que al contabilizarse una*

1 cantidad determinada de estudiantes para efectos de definir las tarifas, también se contemplaron
2 aquellos o aquellas estudiantes que no cuentan con los fondos para cubrir de forma efectiva una
3 tarifa de esta naturaleza. Asimismo, no se ha contemplado que existen familias que cuentan con
4 dos o más de sus miembros recibiendo servicios de la Escuela Municipal de Música, siendo
5 imposible para ellas mantenerse de forma íntegra en el centro de enseñanza de disponerse esta
6 tarifa aprobada por el Concejo Municipal. Ello, aunado al hecho de que no se hayan definido a
7 la fecha criterios claros con respecto al servicio de becas o incentivos para las familias que
8 participan con más de un estudiante en la Escuela de Música o que no lograrían del todo cargar
9 con la tarifa aunque se tratara de un solo estudiante, podría generar exclusiones groseras de los
10 estudiantes regulares, al depender su permanencia simplemente de un criterio económico, De
11 esta forma, de mantenerse por parte del Concejo Municipal la postura de cobrar esta tarifa
12 única sin distinción alguna, podría generarse una migración masiva de estudiantes.-----

13 *IV. CONCLUSIÓN Y PRETENSIÓN.* De conformidad con las valoraciones jurídicas y de
14 oportunidad expuestas anteriormente, se solicita lo siguiente:-----

15 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal, se tenga
16 por interpuesto el veto en contra del Acuerdo No. 126-2020 adoptado por el Concejo Municipal
17 en la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 24 de febrero de 2020 y ratificada el 02 de marzo del
18 2020. Ello, por cuanto el veto es presentado en tiempo, sea dentro del plazo de 5 días hábiles
19 posteriores a la aprobación definitiva del acto, sea el momento en que se ratifica el acta el día
20 02 de marzo de 2020.-----

21 2. Que se declare con lugar el veto interpuesto y se deje sin efecto el Acuerdo No. 126-2020
22 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 24 de febrero de
23 2020 y ratificada el 02 de marzo del 2020, permitiendo a la Escuela Municipal de Música
24 mantener su funcionamiento normal y sujetando el cobro de una tarifa futura al estudio técnico
25 especializado que se realice, donde se contemple la particularidad de nuestro cantón y de los
26 usuarios de los servicios que presta este centro de enseñanza.-----

27 3. Que de considerarse improcedente el veto, se eleve el mismo ante el Tribunal
28 Contencioso Administrativo para su valoración por el fondo.-----

29 Sin más por el momento, se agradece de antemano la atención brindada. Alcaldesa Lidieth
30 Hernández González. -----

1 **ACUERDO N. 157-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación:-----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-45-2020 de la Administración donde presenta
5 interposición de veto contra el acuerdo No. 126-2020 adoptado por el Concejo Municipal en la
6 Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 24 de febrero de 2020 y ratificada el 02 de marzo del 2020,
7 con fundamento en los artículos 17 inciso d), 167 y 169 del Código Municipal. -----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que remita al Lic. Luis Álvarez Chaves,
10 Asesor Legal externo el expediente que incluye toda la información en que se ha basado este
11 Concejo Municipal para aprobar un precio mensual a los usuarios de la Escuela Municipal de
12 Música por un monto de ¢7.750.00 (Siete mil setecientos cincuenta colones) mensuales.

13 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo remitir su criterio a más tardar el
14 viernes 13 de marzo 2020, puesto que se debe cumplir con plazos establecidos de respuesta.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
18 **aprobado.**-----

19 7.- Oficio MSIH-AM-46-2020 de la Administración donde presenta correo electrónico del Lic.
20 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, solicitando que aún no se lleve a cabo la
21 publicación del Reglamento de Dedicación Exclusiva recientemente aprobado por el Concejo
22 Municipal, debido a que la reforma al título III de la Ley N. 9635, que fue publicada después de
23 que se había remitido al Concejo Municipal para su aprobación. Se solicita la anuencia para
24 presentar una propuesta integral de la modificación, incorporando estos cambios y presentando a
25 la vez los artículos de derogación del reglamento vigente con la inclusión de los transitorios que
26 se ajusten al Reglamento de la Ley 9635. -----

27 **ACUERDO N. 158-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando.**-----

30 I.- Que se conoce el correo electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos,

1 solicitando que aún no se lleve a cabo la publicación del Reglamento de Dedicación Exclusiva
2 recientemente aprobado por el Concejo Municipal, debido a que la reforma al título III de la Ley
3 N. 9635, que fue publicada después de que se había remitido al Concejo Municipal para su
4 aprobación. -----

5 II.- Que el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, solicita la anuencia para
6 presentar una propuesta integral de la modificación, incorporando los cambios la reforma al
7 título III de la Ley N. 9635 y presentando a la vez los artículos de derogación del reglamento
8 vigente con la inclusión de los transitorios que se ajusten al Reglamento de la Ley 9635.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que no se publique el Reglamento de
11 Dedicación Exclusiva, aprobado por en la S.O. 09-2020 del 10 de febrero 2020.-----

12 2.- Solicitar a la Administración que, por medio del Dpto. Legal de la Municipalidad de San
13 Isidro de Heredia, se presente una propuesta de modificación al Reglamento de Dedicación
14 Exclusiva, incorporando la reforma al título III de la Ley N. 9635 y presentando a la vez los
15 artículos de derogación del reglamento vigente con la inclusión de los transitorios que se ajusten
16 al Reglamento de la Ley 9635. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
18 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González consulta “Quisiera saber si ya se tiene
21 anuencia del Concejo Municipal para continuar con los talleres en las comunidades sobre las
22 modificaciones al Plan Regulador o si prefieren que se realice primero una presentación con el
23 resumen”. -----

24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que primero se presente un
25 resumen al Concejo Municipal antes de llevarlo a las comunidades.-----

26 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

27 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-01-2020 referente a Desfile
28 de Boyeros en San Josecito. -----

29 *dictamen CAC-01-2020 CONSIDERANDO:* -----

30 I. *Que se conoce nota de la Comisión de Fiestas Patronales de San Josecito con fecha 19*

1 de noviembre de 2019, relacionada con que se pudiera asignar un presupuesto para el año
2 2020, en las actividades culturales que se esperan realizar durante las fiestas patronales en
3 honor a San José del 6 al 23 de marzo 2020. -----

4 II. Que se conoce el correo electrónico de la Comisión Cívica San Josecito, suscrita por el
5 señor Miguel Sánchez donde se realiza seguimiento a la nota enviada con fecha del 19
6 noviembre 2019, comunicado mediante acuerdo N°47-2020.-----

7 III. Que mediante acuerdo N°79-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°09-2020 del 10 de
8 febrero 2020, se indica lo siguiente: -----

9 - Remitir a la Administración la nota del Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de
10 Heredia donde se indica que el domingo 22 de marzo 2020 se realizará el Desfile de Boyeros en
11 la localidad, con una participación de 250 yuntas. -----

12 - Indicar a la Administración que las cifras solicitadas en esta nota son solamente un punto de
13 referencia para revisión y análisis del departamento competente, previo a cualquier
14 contratación. -----

15 IV. Que mediante acuerdo N°119-2020 la Administración presenta la factura del año 2019
16 del proveedor Mayca Auto Servicio S.A. referente a la información de lo presupuestado y
17 asignado al Comité de Boyeros de San Josecito durante el año 2019-----

18 **POR TANTO:** La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

19 1. Otorgar al Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia los mismos
20 insumos que le fueron asignados el año anterior para esta actividad. -----

21 2. Queda sujeto al decreto del Ministerio de Salud respecto a las concentraciones masivas
22 y posible suspensión de las actividades. -----

23 3. Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

24 4. Notificar al señor Miguel Sánchez, Comisión Cívica San Josecito.-----

25 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras
26 Castillo, Luisa Fonseca González. Se declara acuerdo por unanimidad.-----

27 **ACUERDO N. 159-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce el dictamen CAC-01-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a

1 “Desfile de Boyeros en San Josecito”. -----

2 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales analiza la nota enviada por la Comisión de Fiestas
3 Patronales de San Josecito con fecha 19 de noviembre de 2019, relacionada con que se pudiera
4 asignar un presupuesto para el año 2020, en las actividades culturales que se esperan realizar
5 durante las Fiestas Patronales en honor a San José del 6 al 23 de marzo 2020.-----

6 III.- Que la Comisión de Asuntos Culturales analiza la factura del proveedor Mayca Auto
7 Servicio S.A. referente a la información de lo presupuestado y asignado al Comité de Boyeros de
8 San Josecito durante el año 2019 y remitida por la Administración según acuerdo N°119-2020.

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Avalar el dictamen CAC-01-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Desfile
11 de Boyeros en San Josecito”. -----

12 2.- Otorgar al Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia los mismos insumos
13 que le fueron asignados el año anterior para esta actividad, según factura del proveedor Mayca
14 Auto Servicio S.A. suministrada por la Administración. -----

15 3.- Queda sujeto al decreto que emitirá el Ministerio de Salud respecto a las concentraciones
16 masivas y posible suspensión de actividades por causa del virus COVID-19.-----

17 4.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

18 5.- Notificar al señor Miguel Sánchez, Comisión Cívica San Josecito.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
20 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 17 de marzo 2020
23 a las 6:00 p.m. -----

24 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

25 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura recuerda traer el próximo lunes
27 propuestas para nombrar el miembro representante de la Municipalidad para el Comité que
28 administra las instalaciones deportivas del Liceo San Isidro. -----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la celebración de la Sesión
30 solemne el próximo 01 de mayo 2020. -----

1 **ACUERDO N. 160-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación: -----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que la Sesión Solemne ha de celebrarse el próximo 01 de mayo 2020, a efecto de nombrar el
5 directorio del próximo Concejo Municipal y se requiere mediante Acuerdo declarar dicha
6 actividad de interés cívico para el Cantón. -----

7 II.- Que esta Sesión Solemne es un Acto Cívico de interés para toda la comunidad de nuestro
8 Cantón, toda vez que es parte de la instalación institucional prevista por nuestro sistema
9 democrático. -----

10 III.- Que es evidente la trascendencia marcada por este acontecimiento, dado que son principios
11 del Estado Democrático de Derecho, la alternabilidad de poder y la representación de la
12 soberanía popular. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Con base en las anteriores consideraciones y a efecto de conmemorar la Sesión Solemne del
15 primero de mayo del presente año, con la elección del Directorio del Concejo Municipal para el
16 período 2020-2022 y la juramentación de las nuevas autoridades electas para el período 2020-
17 2024 en el Salón Municipal de Sesiones y declarar dicho acto de interés Cívico Cantonal.-----

18 2.- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que gestione los trámites correspondientes para la
19 realización de dicha Sesión Solemne. -----

20 3.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda con lo que corresponda en la
21 organización de dicha Sesión Solemne. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 **VI.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

26 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que es importante solicitar a la ESPH .S.A que
27 durante el tiempo que dure esta alerta por la situación del coronavirus COVID-19, se suspendan
28 los racionamientos de agua en las zonas altas del Cantón.-----

29 **ACUERDO N. 161-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que el Ministerio de Salud de Costa Rica y la Comisión Nacional de Emergencias han
3 declarado alerta amarilla en el país a causa del coronavirus COVID-19.-----

4 II.- Que la ESPH S.A. ya ha iniciado los racionamientos de agua en algunas zonas del cantón de
5 San Isidro. -----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Solicitar a la ESPH S.A. que durante el tiempo que dure esta alerta por la situación del
8 coronavirus COVID-19, se suspendan los racionamientos de agua en las zonas altas del Cantón
9 ya que es de suma importancia contar con este preciado líquido para mantener la limpieza en
10 nuestros hogares y así evitar el contagio del virus. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
14 **aprobado.**-----

15 - La Regidora Luisa Fonseca González solicita enviar una felicitación la Oficina Igualdad
16 de Género y Desarrollo Social, a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, a los Asesores y
17 Colaboradores por la actividad realizada el pasado 08 de marzo 2020 en conmemoración del día
18 de la Mujer. -----

19 **ACUERDO N. 162-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
20 votación: -----

21 1.- Enviar una felicitación a la Oficina Igualdad de Género y Desarrollo Social, a la Unidad
22 Técnica de Gestión Ambiental, a los Asesores y Colaboradores por la actividad realizada el
23 pasado 08 de marzo 2020 en conmemoración del día de la Mujer, "MUJERES CONSCIENTES:
24 EL RESPETO POR LA TIERRA", la cual tuvo una gran participación de la comunidad y fue de
25 mucha satisfacción para todos los participantes. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
29 **aprobado.**-----

30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que esta es una fecha muy

1 importante, “Nosotros no debemos olvidar la historia, hay que recordar la valentía de todas las
2 mujeres que lucharon hace muchos años, indignadas por la prohibición que les impedía hablar
3 contra la esclavitud. Todos somos iguales y hay que luchar por eso, todavía hay diferencias pero
4 hemos avanzado. También felicito a la Administración por la actividad de ayer, la cual estuvo
5 muy bonita. Tenemos un cantón precioso y se han creado emprendimientos en fincas lideradas
6 por mujeres, eso es de admirar y hay que apoyarlas”. -----

7 **ACUERDO N. 163-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación: -----

9 1.- Enviar una nota de condolencias a la familia González Chacón por la muerte del señor
10 Ermenegildo González Vargas. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
14 **aprobado.**-----

15 - La señora Raquel González Arias indica que agradece a la Administración y felicita a la
16 Unidad Técnica de Gestión Ambiental por la recolección de residuos no tradicionales el fin de
17 semana, “Cada día la comunidad se une más a esta actividad”. También indica que la ESPH
18 S.A., ha hecho en San Francisco los cambios a lámparas LED y espera que pronto en los demás
19 Distritos también se hagan los cambios. -----

20 **CLAUSURA**-----

21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número catorce – dos mil
22 veinte, del nueve de marzo dos mil veinte, al ser las veintidós horas con cuarenta minutos --

23

24

25

26 _____

27 Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal

28 -----

29 -----

30 -----